



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION N.º 22/2.025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2025 "SERVICIOS FUNEBRE" - ID 459553, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. -----

Pedro Juan Caballero, 27 de enero de 2025.

V I S T O: El Memorandum UOC N.º 06/2024 de la UOC, por el cual se remite el informe de evaluación del llamado MCN N.º 01/2025 "SERVICIOS FUNEBRES" - ID 459553 y solicita la emisión de una Resolución de adjudicación. -----

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N.º 2264/24 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 24 de enero de 2025, recomienda adjudicar a la firma unipersonal **FUNERARIA PAX AMAMBAY DE Miguel Ángel Villagra Ayala con RUC 3989564-5** en el llamado referido. -----

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N.º 01/2025 de fecha 27 de enero de 2025, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación, como, asimismo, suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada; -----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma unipersonal **FUNERARIA PAX AMAMBAY DE Miguel Ángel Villagra Ayala con RUC N.º 3989564-5** en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes, doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes, quinientos millones) IVA Incluido, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. -----

Artículo 2º: DESIGNAR como Administrador del Contrato al Arq. Ronny C. Pavon Zalazar. -----

Artículo 3º: DISPONER la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada. -----

Artículo 4º: AUTORIZAR los pagos emergentes de la presente adjudicación. -----

Artículo 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General



Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

RESOLUCION N.º 22/2.025

ANEXO - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

SERVICIOS FUNEBRES - ID 459553

Ítem	Descripción del Bien	FUNERARIA PAX AMAMBAY DE MIGUEL ANGEL VILLAGRA AYALA				
		Unidad de Medida	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio funebre - FORMOLIZACION	unidad	1	procedencia: NACIONAL	745,000	745,000
2	Servicio funebre- CAPILLA ARDIENTE CON CRISTO LUMINICO	unidad	1	procedencia: NACIONAL	755,000	755,000
3	Servicio funebre - SERVICIO DE TRASLADO: AREA DE COBERTURA HASTA 25 km. DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO	unidad	1	procedencia: NACIONAL	650,000	650,000
4	Servicio funebre - SERVICIO DE TRASLADO: AREA DE COBERTURA HASTA 600 km DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO	unidad	1	procedencia: NACIONAL	3,230,000	3,230,000
5	Ataúd para bajo tierra	unidad	1	marca: GÓMEZ fabricante: CARPINTERA FUNEBRE GÓMEZ procedencia: NACIONAL	865,000	865,000
6	Ataúd para panteón	unidad	1	marca: GÓMEZ fabricante: CARPINTERA FUNEBRE GÓMEZ procedencia: NACIONAL	3,340,000	3,340,000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO		9,585,000				

MONTO MINIMO: 250.000.000
MONTO MAXIMO: 500.000.000

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General



Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal